CONTRALORÍA
General de la República

# ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

**JUNIO 2026**

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA**

## 1. INTRODUCCIÓN

Con la presente contratación se busca garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA HUILA, por lo que se requiere contar con elementos esenciales de aseo y cafetería que le permitan a los funcionarios operar en un ambiente limpio y desinfectado, además de cómodo, para garantizar la realización de un trabajo adecuado, eficiente y eficaz.

De conformidad con lo establecido en la Ley, y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y presupuesto asignado, la GDCH adelanta un proceso contractual para la adquisición de elementos de aseo y cafetería a precios unitarios fijos y a monto agotable.

## 2. OBJETIVOS

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector para la adquisición de elementos de aseo y cafetería para la GDCH, permitiendo:

- Conocer las principales características de las empresas que conforman el segmento del sector y que cuenten con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Contraloría General de la República, en adelante, CGR.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la selección objetiva.
- Establecer el presupuesto total a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado.

Lo anterior en aras de que la CGR obtenga la mejor oferta y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la CGR realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

## 3. FICHA RESUMEN

| **FICHA RESUMEN ESTUDIO DEL SECTOR** | | | |
|---|---|---|---|
| Requerimiento | Suscribir un contrato de suministro de elementos de aseo y cafetería para la Gerencia Departamental Colegiada Huila | | |
| Área solicitante | Gerencia Departamental Colegiada Huila | | |
| Fecha inicio estudio del sector | 29/05/2026 | Fecha finalización estudio del sector | 11/06/2026 |
| Valor estimado del contrato | Por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para la necesidad de la Entidad, el presupuesto oficial está determinado por la asignación estimada por el área solicitante, lo que para este caso corresponde a un valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MONEDA LEGAL, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos | | |
| Plazo estimado de ejecución | El plazo de ejecución será de Siete (07) meses previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la publicación en el SECOP II de la comunicación de aceptación de la oferta., sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero. | | |

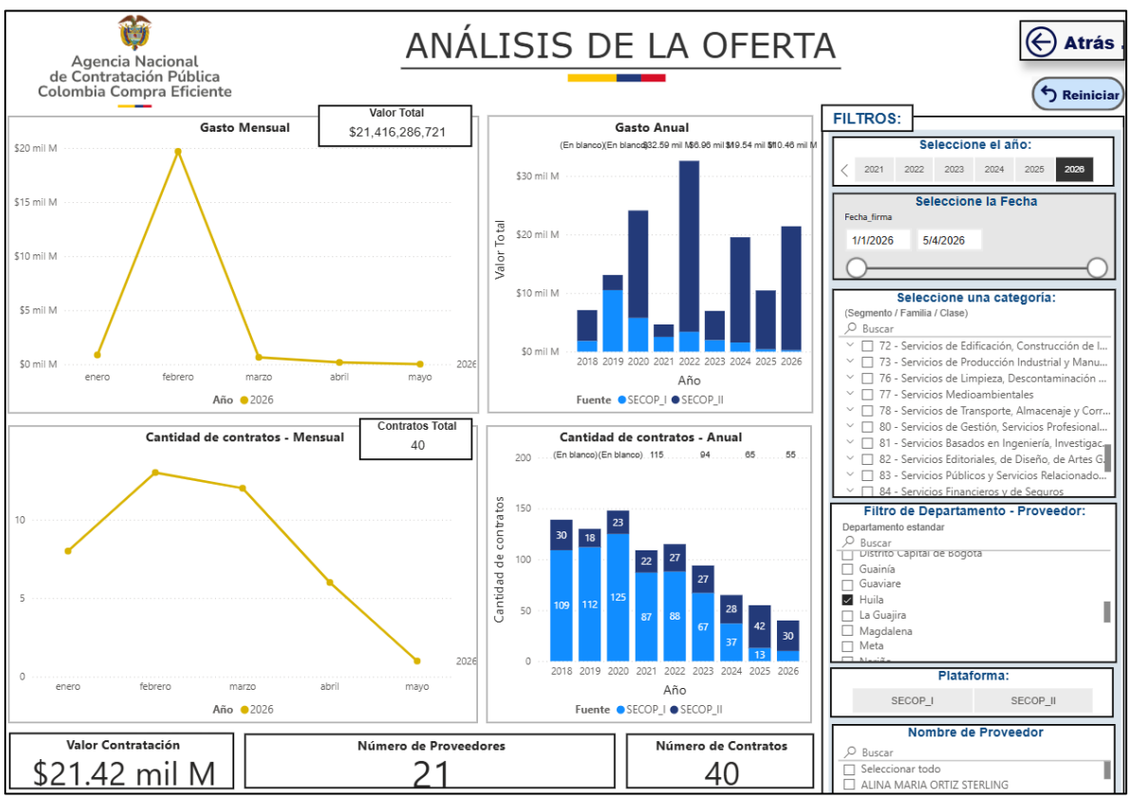
## 4. ESTUDIO DE OFERTA

**Promoción de acceso de las MiPymes y de la Industria Nacional**

En cumplimiento del Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y del Decreto 680 del 22 de junio de 2021 expedido por el Departamento Nacional de Planeación con relación a la promoción de la Industria Nacional en los procesos de contratación de servicios, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes y promoción de la Industria Nacional que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso.

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra publica, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: como ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuales entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

A través de estes herramientas se identificaron un total de 21 potenciales proveedores durante lo corrido en el año 2026, que podrían proveer los elementos para la entidad, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Colombia Compra – modelo de abastecimiento estrategico

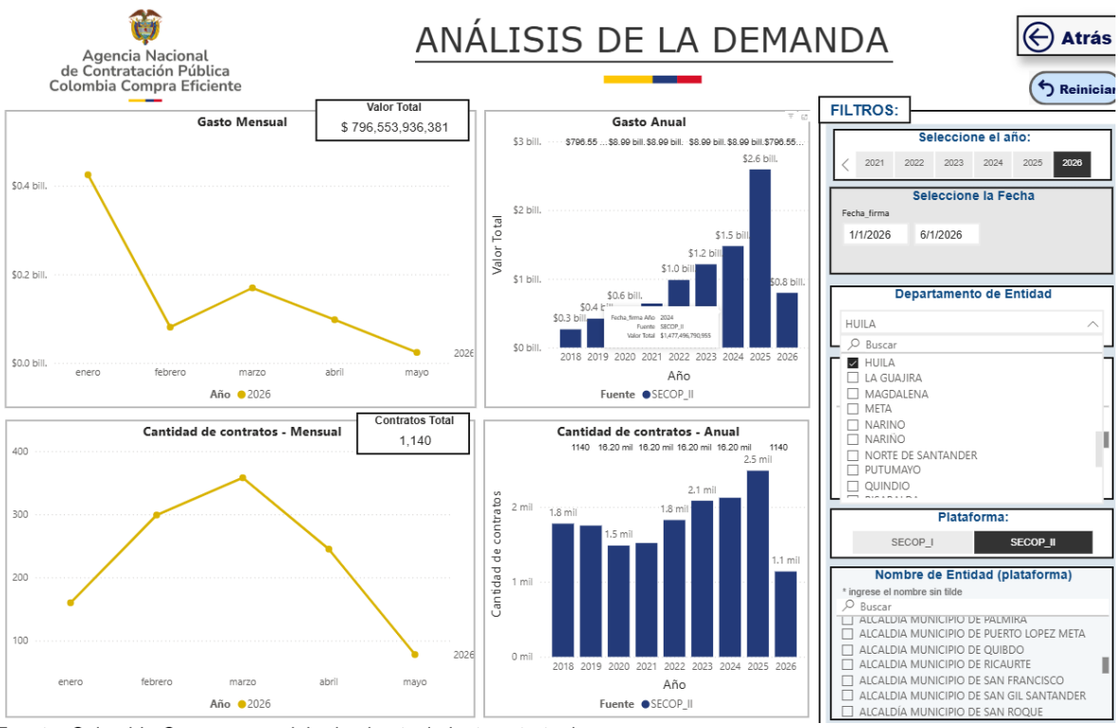
## 5.- ESTUDIO DE LA DEMANDA

Históricamente, existen otras entidades estatales que también requieren del suministro de elementos de aseo y cafetería suministros que son convocados debido a la necesidad de funcionamiento y del personal de planta para cumplir las labores.

Con el fin de realizar el análisis de la demanda se consultó en el Portal Único de Contratación SECOPII, en el que se evidenció que las entidades públicas realizan por la modalidad de mínima cuantía, procesos de contratación en los que se incluyen el de suministro de elementos de aseo y cafetería así:

| ENTIDAD ESTATAL | REFERENCIA | OBJETO | CUANTIA |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE PIENDAMO-CAUCA | MPT-SG-MC-024-2026 | Compraventa de Elementos de Aseo y Cafetería para el funcionamiento de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Piendamó Tunía, Cauca | 29.993.600 COP |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA | 160-2026-MC | Adquisición insumos, cafetería, aseo, protección personal. | 20.000.000 COP |
| MUNICIPIO DE EL COCUY | MIN-S-019-2026 | Suministro de elementos de aseo y cafetería, bajo la modalidad de monto agotable, destinados al funcionamiento y atención de las dependencias de la administración municipal de El Cocuy, Boyacá | 25.000.000 COP |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA | IMC-015-2026 | Suministros de insumos de aseo y cafetería para la alcaldía del municipio de Fonseca | 27.145.300 COP |
| INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO | IMC-018-2026 | Suministro de elementos de cafetería y aseo, con destino a las distintas dependencias del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso INTRASOG, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, bienestar y funcionamiento institucional para el desarrollo eficiente de sus actividades misionales | 20.000.000 COP |

De los contratos realizados en el departamento del Huila en lo corrido del año 2026, los proveedores son de origen del mismo departamento, siendo la modalidad de mínima cuantía la más utilizada para la realización de los procesos contractuales.




Fuente: Colombia Compra – modelo de abastecimiento estrategico

## 6.- ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN EN LA CGR

**Histórico de contratación:**

Durante los últimos años, la entidad ha realizado procesos de selección para la adquisición de elementos similares al del presente estudio, así:

Con el objeto de realizar el análisis de la demanda del sector para el objeto del presente proceso de selección, se debe hacer énfasis en que la Contraloría General de la Republica Gerencia Huila, hasta el momento ha adquirido el servicio que se pretende contratar, mediante la suscripción de los siguientes contratos.

| PROCESO | CUANTÍA | MODALIDAD CONTRATACION | EMPRESA CONTRATADA |
|---|---|---|---|
| No.002-2013-HUI | $3.942.700 | Mínima Cuantía | INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA |
| HUI-005 de 2014 | $6.304.600 | Mínima Cuantía | INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA |
| HUI - 005 de 2015 | $5.587.250 | Mínima Cuantía | INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA |
| HUI - 004 de 2016 | 6.134.050 | Mínima Cuantía | INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA |
| HUI-MC-05-2017 | 5.713.580 | Mínima Cuantía | INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA |
| HUI-MC-004-2018 | 5.713.580 | Mínima Cuantía | INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA |
| HUI-MC-004-2019 | 5.629.000 | Mínima Cuantía | INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA |
| HUI-MC-005-2020 | 6.214.700 | Mínima Cuantía | INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA |
| HUI-CGR-MC-005-2022 | 7.329.000 | Mínima Cuantía | COASQUIMICOS SAS. |
| HUI-CGR-MC-007-2023 | 7.829.000 | Mínima Cuantía | INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA |
| HUI-CGR-MC-005-2024 | 8.129.000 | Mínima Cuantía | CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. |
| HUI-CGR-MC-007-2025 | 10.229.000 | Mínima Cuantía | INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA |

## 7.- ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el objeto contractual que pretende realizar la GDCH se ha clasificado dentro del sector terciario de la economía colombiana, este sector ofrece bienes y servicios al consumidor final.

El segmento Bienes de Aseo y Cafetería hace parte del sector cosméticos y productos de aseo, el cual se compone por 3 subsectores: (i) cosméticos, (ii) aseo del hogar y (ii) absorbentes. La razón por la cual se agrupan resulta de la capacidad de las Empresas Fabricantes de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de los bienes. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información. Los bienes de cafetería provienen de sectores diversos como el agrícola y las industrias de plásticos, metal y papelera, cada una con características y comportamiento propios. La distribución y venta de los bienes de cafetería hace parte de la actividad comercial al por mayor de las Empresas Distribuidoras.

Dada la diversidad de los productos que requiere la Gerencia Departamental Colegiada del Huila y las cantidades a contratar, que requiere que los proponentes sean distribuidores de insumos de aseo y cafetería y que estén en capacidad de suministrar productos acordes con la normatividad del sector. La regulación para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería se relaciona principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación de productos, la protección del medio ambiente, y otros temas de calidad y de carácter tributario. El INVIMA tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo y Cafetería, así como de certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias.

**Perspectiva Económica**

El factor que influye en el poder compra es el precio, sobre el cual se calculan los gastos para realizar el suministro, retenciones, entre otras; los cambios en los ciclos de producción, fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción, inflación, devaluación y otros índices económicos son de muy amplia ocurrencia para el objeto de contratación de la referencia.

**Perspectiva Técnica**

De acuerdo con el objeto a contratar, el suministro requerido deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad y tiempos de entrega conforme se detalle en el presente estudio previo.

**Perspectiva Legal**

La venta de elementos de oficina es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio: *"Son mercantiles para todos los efectos legales: La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y laenajenación de los mismos; …"*

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante: "*Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividadesque la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por mediode apoderado, intermediario o interpuesta persona.".*

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

> *Es obligación de todo comerciante:*
>
> *1. Matricularse en el registro mercantil;*
> *2. Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;*
> *3. Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*
> *4. Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados consus negocios o actividades;*
> *5. Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligacionesmercantiles, y*
> *6. Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.*
> *7. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual.*
>
> *De conformidad con el análisis legal, los posibles oferentes deberán ostentar la calidad de comerciantes, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado suregistro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.*

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta la siguiente normatividad específica:

• Constitución Política de Colombia, Artículo 78 sobre la regulación al control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que deba suministrarse al público en su comercialización y Ley 1480 de 2011.
• Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
• Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
• Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor
• Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
• Decreto 1545 de 1998 y sus modificaciones, Reglamenta los regímenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen.

• Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones - Creación del INVIMA; y las demás que las modifiquen.
• Circular Externa INVIMA DG-0100-284 de 2002 Determina qué se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial; y las demás que las modifiquen.
• Resolución 3113 de 1998 del INVIMA Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen; y las demás que las modifiquen.
• Circular Externa INVIMA DG-100-00439-2013 Vigencia Notificación Sanitarias Obligatorias; y las demás que las modifiquen.
• Resolución 1370 de 2010 Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos de higiene doméstica, y absorbentes de higiene personal, su renovación, reconocimiento y cambios; y la estructura correspondiente del código de identificación NSO; y las demás que las modifiquen.
• Resolución 2674 de 2013, reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones (establecer requisitos sanitarios relacionados con alimentos).

## 8.- ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIO DE SECTOR

Para el desarrollo de esta actividad, se estructuró el formato de cotización con el propósito de obtener el precio unitario para la vigencia 2026 de la adquisición de elementos de aseo y cafetería precio único monto agotable; lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico mencionado.

De acuerdo con la solicitud de la CGR, se obtuvo cotización por parte de dos (3) empresas; los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en el presente documento y en el anexo remitido junto con el formato de cotización.

A continuación, se resumen las cotizaciones recibidas por cada empresa:

| ITEM | PRODUCTO | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZACIÓN 1 VALOR INCLUYE IVA | COTIZACIÓN 2 VALOR INCLUYE IVA | MENOR VALOR PRECIO DE REFERENCIA INCLUYE IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Azúcar | Azúcar refinada 100% natural bolsa libra (500 grm). Refinada, Registro INVIMA | 500 grs | 1 | 3.200 | 3.500 | 3.200 |
| 2 | Café grano tostado y molido | Café: materia prima excelso premium 100%, tostion Alta o media y molienda fina, intenso sabor y aroma, de cuerpo y rendimiento alto, presentación en bolsa de papel x 500 gramos. De origen 100% Colombiano, lote de producto no mayor a seis meses. Con registro INVIMA VIGENTE. | 500 grs | 1 | 34.300 | 40.000 | 34.300 |
| 3 | Aromaticas de sabores surtido | Aromáticas Herbal Tea, 100% natural, Sabores surtidos, Sin cafeína, sin azúcar, peso neto 18 grm. Neto, WT 0.63 OZ. Caja x 20 bolsitas de 0.9 gr. Con registro INVIMA | Caja x 20 bolsas de 0,9 grs | 1 | 14.800 | 4.500 | 4.500 |
| 4 | Jabon Liquido para mano perfumado. | Jabón líquido antibacterial para manos, con aroma, Galón x 3000cc | Galón x 3800 cc | 1 | 27.500 | 30.000 | 27.500 |
| 5 | Papel higiénico Blanco triple hoja | Papel higiénico triple hoja, blanco X 30 mts x ancho 8,4 cm, peso 76 GR, Paca x 24 Rollos | Paca x 24 rollos | 1 | 34.800 | 60.000 | 34.800 |

| ITEM | PRODUCTO | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZACIÓN 1 VALOR INCLUYE IVA | COTIZACIÓN 2 VALOR INCLUYE IVA | MENOR VALOR PRECIO DE REFERENCIA INCLUYE IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Papel higiénico Blanco institucional | Papel higiénico Blanco, Rollo institucional doble hoja, Jumbo DH X 250 mts. Paca x 8 rollos | Paca x 8 rollos | 1 | 114.400 | 120.000 | 114.400 |
| 7 | Toallas para manos de papel ecológico | Toallas de Papel para manos ecológica, paquete x 150 unidades | Paquete x 150 unidades | 1 | 7.200 | 9.500 | 7.200 |
| 8 | Tapabocas desechables | Tapabocas desechable. Respirador plegable para material particulado libre mantenimiento termo sellado, diseño ergonómico para lograr una mayor comodidad en uso conjunto protección personal complementaria. Fiables, cómodas y ligeras Incluye elástico Con varilla ajuste nasal - Cada Capa de 25 gramos - FILTRA AL 95 % - Ajuste Nasal con todas las normas técnico sanitarias | Caja por 50 unidades | 1 | 13.200 | 15.000 | 13.200 |
| 9 | Vasos de vidrio para agua. | Vasos de vidrio para agua, liso de 10 oz. | Unidad | 1 | 4.000 | 4.500 | 4.000 |
| 10 | Vaso plastico desechable 7 onz | Vaso en polipropileno transparente termo formado, resistente, no se deforman, puede ser utilizado en bebidas frías o calientes, 7 onz transparente | Paquete x 50 unidades | 1 | 2.300 | 3.000 | 2.300 |
| **VALOR TOTAL COTIZACION** | | | | | **255.700** | **290.000** | **245.400** |

Dada la naturaleza del objeto a contratar no es posible determinar con exactitud la cantidad de requerimientos durante la ejecución del contrato. Por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para la necesidad de la Entidad, el presupuesto oficial está determinado por la asignación estimada por el área solicitante, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MONEDA LEGAL., impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

El producto cotizado, los precios unitarios y totales, y con base en estas se calcuó el precio unitario y el precio de referencia calculado sobre el menor valor cotizado.

| ITEM | PRODUCTO | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO MAXIMO A OFERTAR VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Azúcar | Azúcar refinada 100% natural bolsa libra (500 grm). Refinada, Registro INVIMA | 500 grs | 1 | 3.200 |
| 2 | Café grano tostado y molido | Café: materia prima excelso premium 100%, tostion Alta o media y molienda fina, intenso sabor y aroma, de cuerpo y rendimiento alto, presentación en bolsa de papel x 500 gramos. De origen 100% Colombiano, lote de producto no mayor a seis meses. Con registro INVIMA VIGENTE. | 500 grs | 1 | 34.300 |
| 3 | Aromáticas de sabores surtido | Aromáticas Herbal Tea, 100% natural, Sabores surtidos, Sin cafeína, sin azúcar, peso neto 18 grm. Neto, WT 0.63 OZ. Caja x 20 bolsitas de 0.9 gr. Con registro INVIMA | Caja x 20 bolsas de 0,9 grs | 1 | 4.500 |
| 4 | Jabón Liquido para mano perfumado. | Jabón líquido antibacterial para manos, con aroma, Galón x 3000cc | Galón x 3800 cc | 1 | 27.500 |
| 5 | Papel higiénico Blanco triple hoja | Papel higiénico triple hoja, blanco X 30 mts x ancho 8,4 cm, peso 76 GR, Paca x 24 Rollos | Paca x 24 rollos | 1 | 34.800 |
| 6 | Papel higiénico Blanco institucional | Papel higiénico Blanco, Rollo institucional doble hoja, Jumbo DH X 250 mts. Paca x 8 rollos | Paca x 8 rollos | 1 | 114.400 |

| ITEM | PRODUCTO | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO MAXIMO A OFERTAR VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Toallas para manos de papel ecológico | Toallas de Papel para manos ecológica, paquete x 150 unidades | Paquete x 150 unidades | 1 | 7.200 |
| 8 | Tapabocas desechables | Tapabocas desechable. Respirador plegable para material particulado libre mantenimiento termo sellado, diseño ergonómico para lograr una mayor comodidad en uso conjunto protección personal complementaria. Fiables, cómodas y ligeras Incluye elástico Con varilla ajuste nasal - Cada Capa de 25 gramos - FILTRA AL 95 % - Ajuste Nasal con todas las normas técnico-sanitarias | Caja por 50 unidades | 1 | 13.200 |
| 9 | Vasos de vidrio para agua. | Vasos de vidrio para agua, liso de 10 oz. | Unidad | 1 | 4.000 |
| 10 | Vaso plastico desechable 7 onz | Vaso en polipropileno transparente termo formado, resistente, no se deforman, puede ser utilizado en bebidas frías o calientes, 7 onz transparente | Paquete x 50 unidades | 1 | 2.300 |
| **VALOR TOTAL COTIZACION** | | | | | **245.400** |

## 9. RIESGOS

La Entidad elaboró la matriz de riesgos en la que se identificaron aquellos riesgos que pueden afectar el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en el “Manual Para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación.

| PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORIA | No. | ¿A quien se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | | ¿Afecta el equilibro econcomico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revision | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA | | | | | ¿Cómo se ralaiza el monitoreo? | Periocidad ¿Cuándo? |
| Improbable | Menor | 4 | Bajo | 1 | Contratista | Se establecen plazos perntorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | No | Despacho de la Gerencia Departamental | A partir de la fecha de adjudicación del contrato | Fecha de suscripción del acta de inicio del contrato | Permanente revisión conjunta de las condiciones del contrato | Permanente |
| Posible | Mayor | 7 | Alto | 2 | Contratista | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato | Raro | Menor | 3 | Bajo | SI | Funcionario asignado a la supervisión | A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato | Fecha de suscripción del acta final del contrato | Permanente revisión conjunta de las condiciones del contrato | Permanente y previo a la expedicion del recibo a satisfacción |
| Improbable | Moderado | 5 | Medio | 3 | CGR | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos y soportes para tramite de la cuenta. | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | No | Funcionario asignado a la supervisión | A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato | Fecha de suscripción del acta final del contrato | Permanente en el proceso de contratación | Permanente y conforme a los plazos contractuales |
| Improbable | Menor | 4 | Bajo | 4 | CGR y Contratista | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | No | Contratista y CGR | A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato | Fecha de suscripción del acta final del contrato | Permanente consulta y actualización normatividad. | Permanente |
| Raro | Menor | 3 | Bajo | 5 | Contratista | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | No | Contratista | A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato | Fecha de suscripción del acta final del contrato | Permanente revisión conjunta de las condiciones del contrato | Permanente |

Proyectó: Daisy Avila Montenegro, Profesional Universitario G1